DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Sonsón, marzo 31 de 2025

Señora
LIBIA ARANGO OROZCO
C.C. 22.098.204

Referencia: Aceptación de la oferta

Invitación Pública: Mínima Cuantía No. 019 del 15 de marzo de 2025.

Esta entidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía N. 019 de 2025, ha sido aceptada de manera incondicional por parte del Municipio de Sonsón, en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que le ha sido adjudicado el proceso de selección de mínima cuantía No. MC-019-2025, dando como resultado el contrato de **ARR-002-2025** del municipio de Sonsón, cuyas características se describen a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	ARRENDAMIENTO
NRO:	ARR-002-2025
VALOR:	NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M.L ($9.400.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	31 de marzo de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Un mes contado desde la suscripción del acta de inicio
CONTRATISTA:	**LIBIA ARANGO OROZCO**
C.C.	22.098.204
DIRECCIÓN:	DG 43 -42 A Barrio El Aguila de Rionregro Antioquia
TELEFONO:	3136255639
CDP	832 del 07 de marzo de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	1073 del 28 de marzo de 2025
OBJETO:	ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE UN VEHICULO AUTOMOTOR PARA EL TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SONSÓN

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE SONSÓN, pagará al contratista el valor del contrato mediante actas de avance parciales contra entrega de los servicios que se vayan realizando, previa certificación del supervisor de recibido a satisfacción y presentación del pago de la seguridad social y cuenta de cobro o factura correspondiente por parte del contratista.

PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, se ejecutarán en un término hasta agotar el valor de la reserva presupuestal, dicho término será de UN (1) mes contados desde la suscripción del acta de inicio, el cual se empezará a contar a partir de la suscripción del contrato, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la invitación.

El lugar de ejecución será en el Municipio de Sonsón Antioquia.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercida por la SECRETARÍA DE SALUD del Municipio de Sonsón, en cabeza de su titular.

GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 019 de 2025, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no se exigirá póliza alguna.

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 019 de 2025, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por el Municipio de Sonsón para dar inicio a la ejecución del Objeto Contractual.

Para constancia, se firma en el domicilio de cada una de las partes, mediante el instrumento electrónico de contratación Secop II, con ID del contrato ARR-002-2025, en la fecha y hora dispuesto por las partes según plataforma.

ELABORÓ - REVISÓ: Edwin Montoya Hurtado	**APROBÓ:** John Jairo Marín Osorio
Profesional Oficina de Contratación	Secretario de Salud